



**DIRECTORIO**

residentes, reducir la obligación de mantener fondos inmovilizados a 0% en el caso de los emitidos por el Gobierno y al 30% para los del Banco Central del Uruguay.

A continuación solicita al economista Dominioni que exponga el informe elaborado por los servicios competentes. El economista Dominioni realiza una síntesis del mismo, procediendo a entregar una copia a cada uno de los presentes y el original a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9 literal c) de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Se realiza intercambio de opiniones respecto del informe presentado, luego de lo cual a los efectos que el Directorio delibere se retiran los restantes miembros del Comité de Política Monetaria.

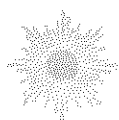
Los señores Directores acuerdan, respecto de los títulos de deuda pública emitidos localmente por el Banco, en moneda nacional y en unidades indexadas, en poder de no residentes, reducir a 30% la alícuota de fondos inmovilizados, y fijar, para el trimestre setiembre-diciembre, un rango de referencia indicativo de crecimiento del agregado M1' promedio trimestral de 8-10% interanual.

Finalmente se fija la próxima reunión del Comité para el mes de diciembre y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo de la presente Acta, disponiéndose asimismo su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

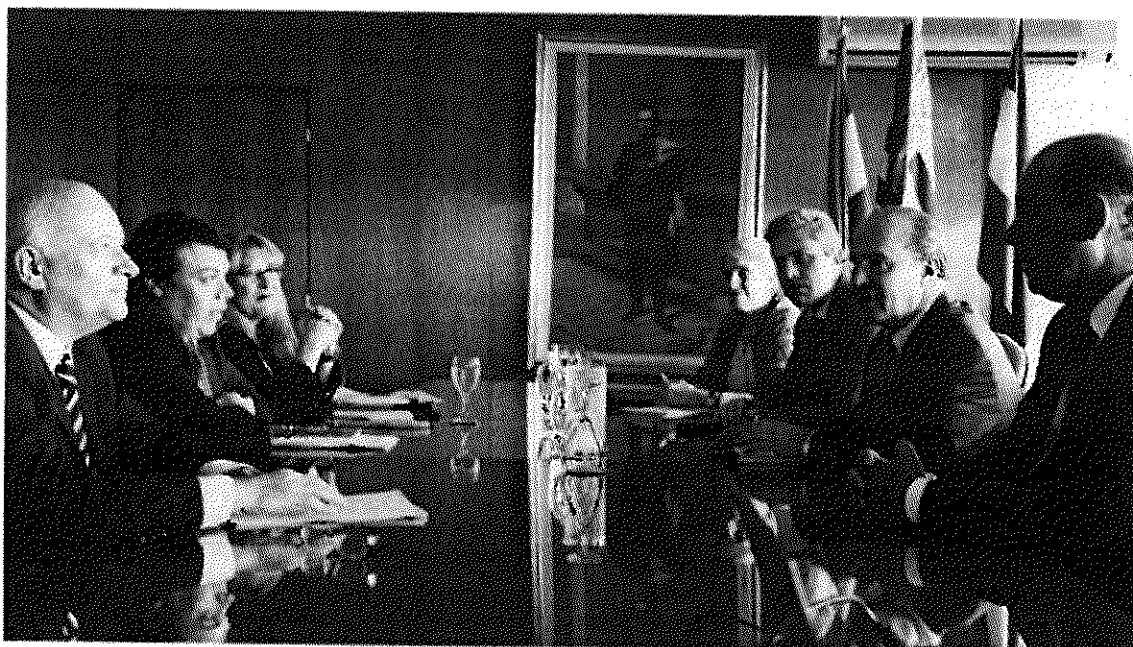
**ELIZABETH ORIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Ec. ALBERTO GRAÑA**  
PRESIDENTE



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### Comunicado del Comité de Política Monetaria



El Comité de Coordinación Macroeconómica se reunió en la jornada de hoy y, luego de analizar tanto el contexto macroeconómico global como el doméstico, resolvió mantener el rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política. Asimismo, decidió respecto de los títulos de deuda pública emitidos localmente en poder de no residentes, reducir la obligación de mantener fondos inmovilizados a 0% en el caso de los emitidos por el Gobierno y al 30% para los del Banco Central del Uruguay.

Por su parte, en la reunión del Comité de Política Monetaria (COPOM) se estimó que las economías de los países de la región continuarán verificando bajas tasas de crecimiento, mientras que es esperable que Estados Unidos consolide la reversión de los estímulos cuantitativos, en un marco de mejora de sus indicadores macroeconómicos. En la zona Euro, ante el riesgo de deflación, el Banco Central Europeo ha adoptado medidas monetarias expansivas; al igual que el Banco Central de Japón. Finalmente, se espera una leve moderación de crecimiento de la economía china.

Diagonal Fabini 777 - C.P. 11100 - Tel.: (598 2) 1967 - Montevideo, Uruguay - [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
Ec. ALBERTO GRAÑA  
PRESIDENTE



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La economía uruguaya, en el referido marco de bajo crecimiento regional, presenta tasas de actividad que están por encima del promedio de la región. En ese sentido, la tasa de crecimiento de la economía tiende a acercarse a la de su producto potencial, en un contexto en el cual tanto la inflación efectiva como las expectativas de los agentes se mantienen por encima del rango objetivo, determinando que la inflación se sitúe en el centro de las preocupaciones de la política económica.

De acuerdo a los datos disponibles a la fecha, el agregado definido como referencia de la política monetaria (M1': suma de la emisión de dinero en poder del público, los depósitos a la vista y las cajas de ahorro del público en el sistema bancario) habría crecido en el orden del 6.8 % interanual en promedio en el trimestre julio-setiembre, ratificándose así el carácter contractivo de la política monetaria adoptada. Esta tasa se ha mantenido por debajo del rango indicativo en atención a indicadores que revelan un crecimiento de la demanda de dinero menor al esperado para el período en cuestión.

En atención a lo expuesto, el Comité de Política Monetaria decidió ratificar la instancia contractiva de la política monetaria y fijó – para el trimestre setiembre-diciembre - un rango de referencia indicativo de crecimiento del agregado M1' promedio trimestral de 8-10% interanual. Esta referencia implica continuar en una trayectoria convergente con la meta de inflación y el crecimiento del producto potencial en el mediano plazo.

La situación global y doméstica seguirá siendo monitoreada en el lapso que medie hasta la próxima reunión del Comité de Política Monetaria, que tendrá lugar a fines de diciembre de 2014, período durante el cual el Banco Central utilizará todos los instrumentos que coadyuven a reducir el ritmo de crecimiento de los precios y a mitigar el traspaso de la volatilidad financiera internacional al mercado doméstico.

Montevideo, 30 de setiembre de 2014